



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000027-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/06/2014	2015	09.21/231B04/48061	-
	2015	09.21/231B04/44025	-
	2015	09.21/231B04/47000	-

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la concesión directa de subvenciones a la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de



Ávila, a la Universidad de Burgos, a la Universidad de León, a la Universidad de Salamanca, a la Universidad Pontificia de Salamanca, a la IE Universidad, a la Universidad de Valladolid y a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para financiar los gastos derivados de la impartición de dos materias por aula, en el marco del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, durante el curso 2014-2015.

Valladolid, 28 de julio de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López